



Inmoakasha Real Estate

C/ Ronda 44
Numancia de la Sagra

Teléfono: 683394811
Teléfono 2: 682124353
e-mail: comercial@inmoakasha.com
e-mail 2: info@inmoakasha.com

Referencia: **4869-H001-7512664-AL**

Tipo inmueble: Local comercial Comercio

Operación: Alquiler

Precio: **2.270 €**

Estado: Buen estado



Población: Madrid

Provincia: Madrid

Cod. postal: 28026

Zona: Usera-Zofío

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA		Consumo de energía kWh/m² año	Emisiones kgCO ₂ /m² año
A	más eficiente		
B			
C			
D			
E			
F			
G	menos eficiente		
		En trámite	

M² construidos: 397

Estancias: 7

Aseos: 2

Descripción:

!!!SIN COMISIÓN DE AGENCIA!!! - !!!4 MESES DE CARENIA!!!

4 meses de carencia en renta + la parte proporcional prorrateada del I.B.I a abonar mensualmente por el arrendatario + los gastos de comunidad de propietarios a abonar mensualmente por el arrendatario

Local comercial formado por la unión de tres fincas registrales. 6 meses de carencia en renta + la parte proporcional prorrateada del I.B.I a abonar mensualmente por el arrendatario + los gastos de comunidad de propietarios a abonar mensualmente por el arrendatario

Local comercial situado en el municipio de Madrid, provincia de Baleares, en un edificio de 4 plantas sobre rasante. El edificio no dispone de ascensor.

El entorno en el que se encuentra es prácticamente urbano consolidado, tipología dominante edificio residencial colectiva en bloques abiertos, con plantas bajas destinadas a uso residencial y/o comercial.

La zona en la que se ubica el inmueble se encuentra aledaña a la ´alameda´ central de Madrid, definida por la M-30, con rasgos marcadamente urbanos. Perteneciente al distrito municipal de Usera y más concretamente al barrio de ´Zofío´, conforma un conjunto residencial homogéneo.

Madrid es un municipio y una ciudad de España. La localidad, con categoría histórica de villa, es la capital del Estado y de la Comunidad de Madrid. Dentro del término municipal de Madrid, el más poblado de España, viven 3 334 730 personas empadronadas, según el INE de 2020.

El entorno posee servicios tales como, restaurantes, asistenciales, supermercados, comercios, instalaciones deportivas, educativos, amplias zonas verdes, etc.

Las comunicaciones del entorno con el resto de la población son suficientes para las necesidades de la zona.

Las comunicaciones interurbanas pueden considerarse suficientes.

Se hace constar que todos los gastos generales, comunes y de servicios imputables al inmueble, que no sean susceptibles de individualización, serán de cuenta y cargo de la ARRENDATARIA. Estos gastos incluirán, en su caso, los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble y sus servicios (esto es, Gastos de Comunidad de Propietarios o entidad asimilada si la hubiera), tributos (incluyendo específicamente, pero sin carácter limitativo, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles), la tasa de residuos urbanos de actividades (o de basuras) u otras, así como las cargas y responsabilidades que correspondan al inmueble

Condiciones válidas para arrendamientos de inmuebles identificados con el icono de campaña 6 MESES CARENIA para ofertas presentadas desde el 19/04/2023 hasta el 07/07/2023 (ambos incluidos), en las que, en caso de ser acordada y aceptada la oferta por la propiedad y el ofertante, se formalice el contrato de arrendamiento en, o con anterioridad al 31/07/2023 (incluido).

La carencia (correspondiente al presente activo y debidamente identificada en la descripción del mismo), es aplicable únicamente a: i) el importe mensual a pagar en concepto de renta publicada ii) a la parte proporcional prorrateada del I.B.I a abonar mensualmente por el arrendatario y iii) a los gastos de comunidad de propietarios a abonar mensualmente por el arrendatario.

Impuestos, gastos, tasas, fianzas, costes y alta de suministros, no incluidos en la renta publicada, siendo todos éstos a cargo del arrendatario.
